



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

DOÑA CONCEPCIÓN GARRIDO PINEDA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**10.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.** Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa:

El segundo párrafo, del número 3, del artículo 73 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que “el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”.

Sobre la base de lo dispuesto en el precepto transcrito, y para facilitar la acción de los Grupos Políticos Municipales, resulta conveniente dotarles de los medios económicos precisos para ello.

En consecuencia, propongo al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

Dotar a los Grupos Políticos Municipales de una dotación económica mensual consistente en:

- a) Una cantidad fija de 150 euros por Grupo.
- b) Una cantidad adicional de 50 euros por cada uno de los miembros que integra el respectivo Grupo Político Municipal.”

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención concluyendo que la propuesta se ajusta a la normativa vigente.”

Intervenciones: [...]

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C’s], Sr. Escario Gómez [C’s], Sr. Montes Fortes [C’s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Votos en contra: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

Abstenciones: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-Equo].

En consecuencia, por nueve votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número de miembros que componen la Corporación, se acuerda:

“Dotar a los Grupos Políticos Municipales de una dotación económica mensual consistente en:

- a) Una cantidad fija de 150 euros por Grupo.
- b) Una cantidad adicional de 50 euros por cada uno de los miembros que integra el respectivo Grupo Político Municipal.”

Y para que así conste, y a los efectos oportunos expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcadesa, en el lugar y fecha indicados al margen.

